



M.B.C.

Proceso: EJECUTIVO DE ACCION REAL DE MENOR CUANTIA

Rad. 6800140030032018- 00770-00

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Liquidación de costas A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE, conforme a los numerales 1, 2 y 3 del artículo 366 del C.G. del P, en concordancia con el artículo 361 ibídem y con observancia en lo dispuesto en el numeral cuarto y quinto de la providencia de fecha catorce (14) de Mayo de 2021 por correo electrónico así:

CONCEPTO	FOLIOS	CUADERNO	VALOR
Agencias en derecho a favor de la parte demandante.	Correo electrónico	1	\$2.515.000,00
Notificaciones	Fl, 26 y Anexo 10		\$26.400,00
v/R. Publicaciones			
V/r. Póliza Judicial			
V/r. Gastos de correo Cuad. 2 Fl.11			\$58.806,00
V/r. Registro de Instrumentos públicos –Embargo			
V/r. Registro de –Embargo			
TOTAL.....			\$2.600.206,00

El total de la liquidación de costas, asciende a la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS M/CTE. (\$2.600.206,00).

Bucaramanga, 04 de Junio de 2021.

Sírvase proveer.

La Secretaria,

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, Cuatro de Junio de dos mil Veintiuno

1.- Vista la constancia que antecede y revisada la liquidación de costas realizadas por secretaria, se observa que la misma se encuentra ajustada a derecho, por lo que conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 366 del C.G.P., este despacho le imparte APROBACION.

NOTIFÍQUESE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

Juez

CALLE 35 No. 11-12 primer piso palacio de Justicia - Bucaramanga Tel. 6339451
www.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA – SANTANDER

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b5d21fa7620d32041630c511a72f93a24a38ec1cf205ab74ea58a46238c41b25
Documento generado en 04/06/2021 08:56:41 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>